


| | | |
|--|--------------------------|------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | CÓDIGO: GJR-FO-003 |
| | AVISO | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: 27 - Jul - 2021 |

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

| PETICIONARIO | SDQS | CORDIS OFICIOS | OTROS |
|--------------|-------------------|---------------------|---|
| ANÓNIMO- | 50903-2023 | EE-2634-2023 | DIR. JURÍDICO CONCEJO DE BOGOTÁ. D.C. |

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

17-07-2023 (2)
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

21-07-2023
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Bogotá D.C., febrero de 2023

Señor(a) ciudadano(a)
Ciudad

-Asunto: Respuesta solicitud SDQS No. 613892023

Un cordial saludo,

En atención a su solicitud, cuyo asunto es: *"queja y solicitud de información procesos de contratación y pago de honorarios profesionales SDIS Subdirección para la Infancia"*, nos permitimos informar que hemos recibido su solicitud, la cual así mismo fue dirigida a la Personería de Bogotá para el trámite correspondiente.

Por otra parte, me permito indicarle que en la vigencia 2022 el Concejo de Bogotá dio trámite a varias proposiciones relacionados con su solicitud y con los temas por usted señalados en su comunicación. En ese orden de ideas, se comparte el link de algunas sesiones de los debates de control político adelantados en la Corporación y que pueden ser por usted consultados:

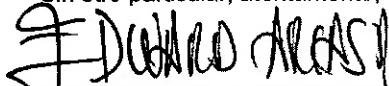
Proposición 335 Temas: *"Problemáticas en los programas sociales desarrollados por la Secretaría de Integración Social en relación con la atención integral a la niñez en los jardines distritales, y la seguridad alimentaria de la población vulnerable y de personas con discapacidad"*

Proposición 383 Tema: *"Bogotá cuidadora"*

Enlace de la sesión del 25/07/2022: <https://www.youtube.com/watch?v=0lkrosv1dml>

Enlace de la sesión del 24 de agosto de 2022: <https://www.youtube.com/watch?v=R1TmPGoyC4>

Sin otro particular, atentamente,



EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBÍO
Presidente Concejo de Bogotá

Elaboró: Julián Jaramillo – Asesor de Mesa Directiva

